

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.763 · 2024

CONVENIOS

Boletín Oficial, 18 de octubre de 2024 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27763

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA Y DE LAS ACEITUNAS DE MESA DE 2015, adoptado en la Ciudad de Ginebra -CONFEDERACIÓN SUIZA-, el día 9 de octubre de 2015, que consta de treinta y siete (37) artículos y tres (3) anexos, el que como anexo forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).